



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 06016 /22

Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

C. María Claudia Estrada Botello

Titular del PIMVS "RANCHO ALVA"

Tel:

E-Mail:

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 14 de junio de 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre el 13 de julio del presente año, a la que se le asignó el número de bitácora 09/LS-0513/06/22; medio por el cual presenta el trámite de *Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada*, en relación con la actualización de inventario para el PIMVS denominado "RANCHO ALVA" con registro **DGVS-PIMVS-CR-IN-093-MEX/17**.

Al respecto, le informo que se realiza el alta de ejemplares en el inventario del predio, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE BAJA EN EL INVENTARIO DEL PREDIO

| NOMBRE CIENTÍFICO | NOMBRE COMÚN | SEXO | | | MARCAJE ANILLO | CARACTERÍSTICAS | TOTAL |
|----------------------------|------------------|------|----|-----|-------------------------------|--|-------|
| | | M | H | S/S | | | |
| <i>Phasianus colchicus</i> | Faisan de Collar | 01 | 00 | 00 | 013-26 | Ejemplares aprovechados en 2022, de los que se anexan notas de remisión. | 01 |
| <i>Alectoris chukar</i> | Perdiz chukar | 00 | 02 | 01 | ACH-005 ACH-006 ACH-008 | | 02 |
| <i>Struthio camelus</i> | Avestruz | 01 | 00 | 00 | A2118 verde | | 01 |
| <i>Pavo cristatus</i> | Pavo Real | 01 | 00 | 00 | 013-29 | | 01 |
| <i>Anser cygnoides</i> | Ganso africano | 00 | 01 | 00 | AC08 | Ejemplar muerto en marzo de 2022. | 01 |





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 06016 /22

Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Antonio Reyna Cabrera.- Encargado del despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México. antonioreyna@semarnat.gob.mx

C. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de México. federico.ortiz@profepa.gob.mx

C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LS-0513/07/22)

Minutario.

09_LS-0513_07_22_RANCHO ALVA_BAJAS.doc

JETO/AJGB/IJMR/RPA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA